

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., 2 de julio de 2020

REF: N° 110014003078-2020-00349-00

Estando esta demanda para su calificación, se observa que una demanda con las mismas partes fue interpuesta ante este Despacho con radicación nro. 1100140030782020-00118-00 de Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "PROIMAGENES COLOMBIA" contra Cristian José García Salcedo, la cual fue rechazada el 18 de febrero de 2020.

Dado lo anterior, teniendo en cuenta la compensación de los procesos cuando se trata de demandas retiradas, y dado que el reparto debe ser diario, siempre de manera aleatoria y equitativa, se dispone que por secretaría se radique el oficio de compensación, y remita el expediente con destino a la **Oficina Judicial de Reparto**, a fin de ser repartida entre los demás Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Por Secretaría déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

AFR

Juzgado Sesenta de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado:
No. Estado Electrónico
de hoy
La Secretaria _____